

MEMORANDO No. AZLD-DJ-2019-673

DE: Dr. Byron Flores López

DIRECTOR JURIDICO

PARA: Dra. María Eugenia Pinos Silva

ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA

GDOC: 2018-143405 y 2015-146472

Fecha: DM, Quito 2 de octubre del 2019

Asunto: Regularización de las Vías de hecho existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Nanegalito.

ANTECEDENTE:

Con Memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2019-0235-M de 26 de septiembre del 2019, el Director de Gestión del Territorio Zonal, una vez efectuadas las correcciones solicitadas por la Secretaría de Territorio, pone en conocimiento el Informe Técnico No. 104-UTYV-19 de 24 de septiembre del 2019, por el cual se emite informe Favorable para que se proceda con la legalización y regularización de las Vías de hecho y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Nanegalito, en razón de que las vías se encuentran físicamente consolidadas, especificando los nombres y la definición vial de cada una de estas en cuadro adjunto.

Se anota que: en los casos que existan construcciones consolidadas, los anchos de las aceras serán variables (no existirán afectaciones). Para construcciones nuevas se respetarán las especificaciones técnicas antes indicadas.

BASE LEGAL:

El COOTAD en el Art. 55 literal c) da la competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, la de planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

El Art. 129 del COOTAD, establece el ejercicio de la competencia de la vialidad que tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, para planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

CRITERIO LEGAL:

Esta Judicatura, luego de revisado el expediente, al amparo del Informe Técnico No. 104-UTYV-19 de 24 de septiembre del 2019 y de lo que dispone el COOTAD en el Art. 55 literal c) y Art. 129, en concordancia con lo que dispone el Art. IV.1.73 numeral 5 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE, a esta propuesta para que se proceda con la legalización y regularización de las Vías de hecho y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Nanegalito, en razón de que las vías se encuentran físicamente consolidadas, de acuerdo al Informe Técnico No. 104-UTYV-19 de 24 de septiembre del 2019 y cuadro que contiene los nombres y la definición vial de cada una de estas; para tal efecto, su Autoridad pondrá esta propuesta en consideración de la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, para su validación, quien a su vez pondrá en consideración y conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Dr. Byron Flores Lopez
DIRECTOR JURIDICO

Adjunto:

Expediente completo contiene: 8 fojas útiles

Acción	Siglas responsable	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	F. Mantilla	DJ	2019-10-2	
Aprobado por:	B. Flores	DJ	2019-10-2	

Ejemplar 1: Administrador Zonal
Ejemplar 2: Secretaría General AZLD
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DJ